FUERZA AEREA PARAGUAYA

CENTRO FINANCIERO Nº 4

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4
Jefatura

Ñu Guazú, 09 de agosto de 2022.

Cédula de Notificación

SEÑOR
EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE (ENAER)
RUC: 61113000-7
DOMICILIO: Gran Avenida José Miguel Carrera 11087 - El Bosque - Santiago de Chile
EMAIL: leopoldo.porras@enaer.cl // patricio.durney@enaer.cl // alberto.alfaro@enaer.com.py
TELEFONO: +56223831873

PRESENTE:

Tengo a bien dirigirme a Usted/es, a fin de poner a vuestro conocimiento que en ocasión del Llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN FAP N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN MAYOR, ACTUALIZACIÓN AL ESTÁNDAR B(E) E INCORPORACIÓN DEL GPS PARA AERONAVES T.35 PILLAN – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO", con ID Nº 405.053, la empresa a la cual representa/n ha resultado adjudicada, en el Rubro de Objeto de Gasto 596 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte, por la suma de Gs. 47.715.808.050 (Guaraníes Cuarenta y siete mil setecientos quince millones ochocientos ocho mil cincuenta), según Orden Particular N° 445 del COMFAER, de fecha 05 de agosto de 2022, y las recomendaciones del Comité de Evaluación efectuadas en su Informe de fecha 05 de agosto de 2022 y cuyo documento se encuentra a su disposición en la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 de la Fuerza Aérea, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051, en concordancia con el Art. 68 del Decreto N° 2992 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Se adjuntan:

- Orden Particular N° 445/2022
- Informe Comité de Evaluación

Por consiguiente, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia informativa, de conformidad al Art. 69 del Decreto Nº 2992 que reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas.

Así mismo, cabe mencionar la Resolución DNCP Nº 2490/2019 de fecha 28 de junio de 2019 "Por la cual reglamenta la utilización de direcciones de correo requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003", en su Artículo 7 – Cómputo de Plazos, establece cuanto sigue: "*El còmputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo*", por lo cual damos por notificado debidamente el resultado de la adjudicación, inherente a la licitación de referencia.

Al agradecer la deferente atención y en espera de contar con su participación en próximos llamados, hago propicia la ocasión para saludarle/s cordialmente.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA
UOC Nº 4

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL – Jefe UOC Nº 4

Gmail **Contrataciones FAP <uocfap@gmail.com>**

LPI VE 01/2022 - SEGUNDO LLAMADO

1 mensaje

Contrataciones FAP <uocfap@gmail.com> 9 de agosto de 2022, 10:09
Para: leopoldo.porras@enaer.cl, patricio.durney@enaer.cl, alberto.alfaro@enaer.cl

Buenos días
Favor acusar recibo
Atentamente
UOC Nº 4

3 adjuntos

Orden Particular LPI VE 01 SEGUNDO LLAMADO.pdf
603K

Notificacion LPI VE 01.pdf
333K

Informe Evaluacion LPI VE 01 SEGUNDO LLAMADO.pdf
3648K